

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23188 ACUERDO de 17 de octubre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ayudante de Redacción de la plantilla laboral del Consejo.

En virtud de lo previsto en los artículos 127.13 y 131.6 de la Ley Orgánica 6/1985, de Poder Judicial, los artículos 55, 56 y 129 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en fecha de 22 de mayo de 1991, y con arreglo a lo previsto en el vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión Permanente, en su reunión del día 17 de octubre de 1995, ha acordado:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para la provisión de una plaza de Ayudante de Redacción, vacante en la plantilla de personal laboral y dotada presupuestariamente.

Segundo.—Aprobar las bases de la presente convocatoria, que figurarán expuestas en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), y serán facilitadas en el Registro General del mismo.

Tercero.—Establecer un plazo de veinte días naturales, contados a partir del de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de las solicitudes de los interesados en tomar parte en el proceso selectivo.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

23189 RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 700/1995, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1995, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaria de Estado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31

de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal, y en la Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina (códigos 0919 y 0920, respectivamente), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 385 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre, de las cuales 335 son para la escala masculina y 50 para la escala femenina.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 235 para la escala masculina y 35 para la escala femenina.

A su vez, el número total de vacantes del turno de promoción interna para la escala masculina asciende a 100 y para la escala femenina asciende a 15 plazas.

1.1.2 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en ambas escalas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un período de prácticas, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.2 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de diciembre, debiendo terminar la primera parte del proceso selectivo antes del 15 de marzo de 1996.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. La segunda fase del proceso selectivo se realizará inmediatamente después de la fase de oposición, con una duración máxima de doce meses.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el período de prácticas que se determina en el anexo I.

Quienes no pudieran realizar el período de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada